



- **ALEGACIONES RECIBIDAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA EN EL PERIODO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES, POR LA QUE SE INCOA EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE «LA ACOGIDA TRADICIONAL JACOBEO» COMO MANIFESTACIÓN REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.**
-
- A.
- ALEGACIONES DE [...] A LA RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES, POR LA QUE SE INCOA EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE «LA ACOGIDA TRADICIONAL JACOBEO» COMO MANIFESTACIÓN REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.
- **1. El concepto de Acogida Tradicional Jacobeo.** Históricamente el concepto más usado para describir la actitud de la población local, los poderes públicos y la acción de la Iglesia Cristiana y posteriormente Católica hacia los peregrinos es el de Hospitalidad que prima sobre el de Acogida. En el Codex Calixtino la palabra hospital/hospitalidad aparece 47 veces citada frente a 8 de los términos albergue/acogida. Entendemos que ambos términos deben ir conjuntamente en cualquier declaración de reconocimiento como bien inmaterial pues, de otra forma se estaría desnaturalizando la propia conceptualización de una serie de formas de atender, recibir y acompañar a los peregrinos en los territorios por los que estos transitan.
- El concepto de Acogida y Hospitalidad es mucho más amplio que lo que aparece recogido en esta resolución y forma parte de un debate abierto en el mundo jacobeo que, por desgracia, este Ministerio no ha tenido en cuenta centrándose exclusivamente en el interés de una parte del mundo asociativo jacobeo y en el interés de una pequeña parte de aquellos que prestan servicio a los peregrinos jacobeos. Como muestra dos declaraciones sobre hospitalidad de organismos que son referente en el mundo jacobeo.
- En primer lugar aportamos la definición de hospitalidad jacobea plasmada en la “Carta pastoral de los obispos del Camino de Santiago de Francia y España: Acogida y hospitalidad en el Camino de Santiago”:
- *“3. La hospitalidad tiene una larga tradición a lo largo de los Caminos de Santiago. Instituciones particulares, municipios, hospitales, albergues, comedores, para dar al viajero «hospitalidad». No fue siempre la mejor y deseable; y la fama de los posaderos incluía su avaricia, los engaños cometidos, la falta de compasión hacia los pobres o los enfermos. Desde hace décadas que vuelve a ser recorrido el Camino, volvieron también las iniciativas y se multiplican los gestos hospitalarios.*



Los primeros son los vecinos de los pueblos, que ofrecen un vaso de agua, una manzana, un lugar donde descansar. Es necesario señalar, así mismo, las instituciones y asociaciones que abren albergues, acogen en sus casas, y no piden sino «la voluntad» o lo justo para mantener el lugar, negocian con hosteleros y taberneros para que haya precios accesibles a los peregrinos.”

- Incluimos también la Declaración de París, firmada, el 18 de enero de 2024, por las principales asociaciones europeas de Amigos del Camino de Santiago:
- *“Camino Europa Compostela Declaración de París sobre la hospitalidad de los peregrinos Nosotros, miembros fundadores del Camino Europa Compostela, consideramos que el término "Hospitalidad" define exactamente las actividades que las asociaciones realizamos para la atención y acogida de los peregrinos en sus Caminos en Europa a Santiago de Compostela.”*
- La hospitalidad y la Acogida Jacobea [...] en el mundo supera, con creces, lo definido en la resolución del Ministerio de Cultura. La hospitalidad es una respuesta individual y/o colectiva a las necesidades integrales del peregrino al pasar por un determinado territorio.
- La población, tanto individualmente, como de forma agrupada -en asociaciones, cofradías o grupos de vecinos- acogen y dan hospitalidad al peregrino en sus necesidades -materiales y espirituales-, sin esperar recibir nada a cambio o recibir el justo precio que el peregrino pueda pagar. Las instituciones públicas, son otro elemento fundamental de Hospitalidad y Acogida desde el comienzo de las peregrinaciones jacobeanas, construyendo las infraestructuras necesarias para garantizar la peregrinación (vías, puentes, hospitales, centros de interpretación del Camino, mantenimiento de las vías), garantizar la seguridad del peregrino, etc... y ello a cuenta de los recursos de todos los ciudadanos y de forma gratuita o con precios ajustados para los peregrinos. [...] Por último, la Iglesia Católica a través de la hospitalidad y acogida cristiana también desarrolla esta labor de Acogida y Hospitalidad desde sus principios espirituales y morales, también sin lucro económico.
- **2. La necesidad de concluir el debate sobre acogida y hospitalidad en el mundo jacobeano.** El debate sobre la conceptualización de lo que es y el alcance de la Hospitalidad y Acogida Jacobea está abierto y es uno de los elementos de controversia más destacados. Seguir adelante con esta resolución en los términos en los que está planteada en lugar de cerrar y facilitar un acuerdo servirá para enconar más este debate, además de dejar al 95% del mundo jacobeano fuera de la definición de Acogida y hospitalidad jacobea. Como muestra, [...]
- Desde nuestro punto de vista, se debe mantener el debate abierto y este debe ser descriptivo no definitorio. Queremos decir que habría que señalar todas las actitudes consideradas y percibidas por los peregrinos como muestra de acogida y hospitalidad (deseñarles “buen camino”, prestar atención de carácter individual y colectivo a los peregrinos sin ánimo de lucro, conversar con los peregrinos y atender sus necesidades vitales o espirituales, abrir sus casas para los peregrinos que lo puedan necesitar, reparar y mantener los caminos a Santiago, generar infraestructuras públicas de alojamiento municipales o autonómicas, festejar a los peregrinos en nuestras fiestas locales y un largo etcétera de



acciones de toda índole que conforman esa sensación de ser acogidos que tienen los peregrinos a Santiago.

- Debemos continuar con este debate que implica a todos los actores jacobeos, sin excepción. Una vez que se llegue a un acuerdo consensuado en el ámbito jacobeo, desarrollar esta declaración.
- **3. ¿Por qué sólo los llamados “albergues de donativo” pueden ser considerados muestra de la Acogida Tradicional Jacobea?**
- El hecho de que en la resolución del Ministerio de Cultura sólo se recojan los albergues de donativo como beneficiados de la declaración de Acogida Jacobea como bien inmaterial supone que, de un universo de 1.692 albergues para peregrinos [...] sólo serían beneficiados por esta resolución 44 albergues en España.
- Señala la resolución “Hereda la tradición secular de hospitalidad y acogida al peregrino jacobeo...” no podemos más que decir que esta afirmación es rotundamente falsa. La literatura y estudios jacobeos señalan que desde la época medieval convivieron diferentes formas de acoger y dar hospitalidad al peregrino y que la gratuidad de los servicios y la voluntariedad de los prestadores no aparecen recogidas como la señal de identidad de esta acogida. Los textos jurídicos de protección al peregrino sólo hablan de que este debe ser sujeto de los mismos derechos y beneficios que las poblaciones locales, se intentaba que no se abusara de los peregrinos, no garantizar que su peregrinación corría a costa de los habitantes locales o de las autoridades civiles o eclesiásticas por las que el camino discurría.
- El hecho de que el expediente sobre el que se basa esta resolución excluya, de forma expresa, a los albergues de peregrinos [...], nos parece una señal clara de un intento de generar un grupo exclusivo de alojamientos para peregrinos.
- Por definición, los albergues públicos [...], mantienen un precio más que ajustado a las necesidades de los peregrinos y son una continuidad clara de las políticas públicas que se establecieron en España desde el siglo IX para la atención a los peregrinos: esfuerzo institucional para dotar de infraestructuras y servicios a los peregrinos sustentados con fondos propios del territorio.
- El carácter voluntario de los albergueros tampoco tiene fundamento histórico. ¿Creen ustedes que los médicos, enfermeros y trabajadores de los hospitales reales de peregrinos no cobraban un salario por sus servicios? Se está considerando como tradicional y hasta histórico una forma de atender a los peregrinos que surge desde la mitad del siglo XX con el nacimiento de las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago, en un intento de agrupar y dar sentido contemporáneo a experiencias de atención que tienen 1.200 años de historia. Reconocemos y valoramos su labor, pero no concordamos con esta sea la forma exclusiva en la que histórica y actualmente se atiende a los peregrinos.
- Por último, nos alarma que, ante la definición que hacen de la Acogida tradicional y su valor altruista, voluntario y alejado del usufructo económico, a continuación, planteen toda una batería de acciones institucionales a favor -de forma exclusiva- a estos albergues. Estatuto de albergues, modelo de ordenanzas, imagen gráfica, libro blanco, plan de formación, plan de comunicación, etc... Siguiendo los



principios que ustedes señalan como definatorios de lo que es Acogida Tradicional Jacobea, los albergues que entren en esta definición no podrían ser sujetos de ayudas públicas, ni privadas -más allá del donativo que le entregue el peregrino-, de otra forma estarían traicionando al espíritu que se señala en el texto. Esta contradicción nos parece esencial a la hora de evaluar esta resolución. Si se continuara con lo señalado en esta resolución [...] exigirá que los albergues de donativo sólo puedan recibir el donativo peregrino como fuente de financiación, cualquier otra aportación supondría un incumplimiento de sus principios tal y como señala esta resolución.

- **4. Conclusión.**

- [...]considera prematura, poco participativa y reduccionista la tramitación de esta declaración. Solicitamos que el Ministerio de Cultura no resuelva esta declaración hasta que se abra un debate amplio, participativo y no excluyente sobre los conceptos de Hospitalidad y Acogida, en el que participen sociedad civil, instituciones públicas implicadas, sistema de albergues -en su conjunto- e Iglesia Católica para llegar a una declaración sustentada en un debate abierto y participativo en el mundo jacobeo.

-

-

-

-

- **B.**

- A la Dirección General de Patrimonio Cultural y de Bellas Artes del Ministerio de Cultura [...] comparezco como mejor proceda en derecho,

- **EXPONGO**

- Que con fecha 4 de enero de 2024, hemos conocido la resolución de 26 de diciembre de 2023, por el que se incoa el expediente de declaración de “La Acogida Tradicional Jacobea” como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial. Y que se concede un plazo veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado para alegar lo que se estime conveniente sobre dicha Resolución.

- Que a través de la presente y tomando en cuenta el plazo de tiempo que se me ha concedido presento las siguientes,

- **ALEGACIONES**

- Primera, que la denominación “Acogida Tradicional Jacobea” aun siendo una denominación que explica parte de las actividades que se realizan en atención a los peregrinos no recoge adecuadamente los trabajos que se hacen en el mundo de la hospitalidad y acogida a peregrinos. Es la denominación “Hospitalidad Tradicional Jacobea” la que es utilizada desde los primeros tiempos de las peregrinaciones. Y es la hospitalidad la que da nombre a los que trabajan voluntariamente en los albergues de peregrinos; son “hospitaleros”.

- La Hospitalidad tradicional va más allá de la mera atención física. Involucra a las comunidades locales que abren sus puertas y corazones a los peregrinos. La Hospitalidad no solo enriquece la experiencia del peregrino, sino que también preserva y comparte la riqueza cultural y humana de las localidades a lo largo del



Camino. En este intercambio, ambas partes se benefician, creando una conexión genuina y duradera entre los peregrinos y las comunidades locales.

- La Carta Pastoral de los obispos del Camino de Santiago de Francia y España “Acogida y hospitalidad en el camino de Santiago” en 2017 es concluyente al respecto: es el término HOSPITALIDAD el que define esta tradición. Se adjunta dicho documento como Anexo 1. En el Códex Calixtinus el término acogida aparece una sola vez, y el de hospitalidad aparece en siete ocasiones.
- Segunda, que en todo el tiempo transcurrido desde que empezó el proceso para incoar este expediente, [...], ni las asociaciones extranjeras a las que se hace referencia en el escrito para apoyar su causa hemos sido consultadas, ni por lo que sabemos, los albergues y otras organizaciones aludidas en la resolución. En este sentido adjuntamos el Anexo 2 en que las asociaciones más importantes de Europa, entre las que se encuentran las asociaciones que aparecen en la resolución, manifestamos que el término adecuado para definir el trabajo que hacemos es “HOSPITALIDAD”.
- Tercero, que es sorprendente que en la misma resolución se proponga declarar a la “Acogida Tradicional Jacobea” como Patrimonio inmaterial de la Humanidad y posteriormente se proponga un auténtico programa de actuación para definir que es la Acogida Tradicional, hacer un libro blanco sobre los albergues, establecer una imagen y un plan de comunicación. Lo que todo ello ya existe alrededor del término Hospitalidad. Parece que lo que se pretende es hacer un proyecto costoso y de dudosa rentabilidad y alcance, ya que deja fuera a centenares de albergues y lugares de acogida, como hospitales de peregrinos, casas familiares y refugios.
- No es necesario crear un Estatuto ni una Ordenanza de los Albergues. No tiene sentido. Los albergues son gestionados por asociaciones, municipios, parroquias, entidades privadas, Xunta de Galicia, etc. Además, existe una inmensa red de casas de acogida en Bélgica, Países Bajos, Francia y, en menor medida, España y otros países europeos. Cada cual se adapta a las condiciones concretas, tanto históricas como territoriales y administrativas de su entorno.
- ¿Qué se pretende proteger, la Acogida Tradicional Jacobea o una serie de albergues concretos?
- Cuarto, que [...] viene trabajando en la Hospitalidad a los peregrinos desde hace más de 35 años. Que ya existe una organización como es Hospitaleros Voluntarios, [...], que aplica a rajatabla los principios de acogida sin ánimo de lucro. Que ya tiene un logo que la identifica, tanto en España como en Italia, se adjunta en el Anexo 3. Y que viene realizando curso de formación a hospitaleros tanto en España como en todo el mundo desde hace años, se adjunta Anexo 4 con los cursos del año 2024.
- Quinto, que el mundo de la hospitalidad, además de los albergues gestionados por Hospitaleros Voluntarios es mucho más amplio, y existen en España, Francia y Portugal más de 1.500 albergues perfectamente catalogados que son de gestión municipal, parroquial, de la Xunta de Galicia, privados y de asociaciones, y estos últimos acogen en régimen de donativo o de pago mínimo de mantenimiento. Toda esta información es accesible [...] y fue utilizada por el



Consejo Jacobeo durante la pandemia para ponerse en comunicación con los albergues, y este hecho es perfectamente conocido por los redactores de la propuesta. Se adjunta cuadro resumen de la situación de albergues en España, Francia y Portugal en el Anexo 5. Consideramos, por tanto, que no es necesario realizar un libro blanco al respecto.

- Se adjuntan los siguientes documentos¹: Anexo 1, Carta Pastoral de los obispos de España y Francia sobre la “Acogida y hospitalidad en el Camino de Santiago”.
- Anexo 2, carta con la declaración de las seis asociaciones europeas fundadoras de Camino Europa Compostela apoyando el término Hospitalidad.
- Anexo 3, logo de Hospitaleros Voluntarios
- Anexo 4, cursos de Hospitaleros voluntarios para el año 2024
- Anexo 5, cuadro resumen de los albergues en España, Francia y Portugal
- Por estas razones, y la documentación aportada, rogamos consideren la posibilidad de renombrar la “Acogida Tradicional Jacobea” por “Hospitalidad Tradicional Jacobea”, o que esté término se añada a la resolución, y se establezca un plan para trabajar consensuadamente todas las organizaciones implicadas, de tal modo que sea recogido de modo veraz y contrastado, todo el rico mundo de la hospitalidad en los Caminos de Santiago.

-

-

- C.

- **[...]ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO M.R.P.C.I. A FAVOR DE LA ACOGIDA TRADICIONAL JACOBEA**

- La [...] ha examinado con atención como Comunidad Portadora de la ATJ el expediente arriba mencionado, [...]
- Consideramos que es un excelente trabajo de recopilación de información y de revisión histórica. No obstante, dado que no hemos participado en la elaboración del mismo, queremos presentar varias observaciones que fundamentan nuestras sugerencias, formuladas legalmente aquí como alegaciones, con el ánimo de enriquecerlo y favorecer que en la futura y deseable Declaración como M.R.P.C.I. esté recogida la pluralidad del fenómeno que caracteriza en la actualidad a la acogida tradicional y la hospitalidad jacobea.
- Al respecto, siendo conscientes de la dificultad de la tarea de integración de las alegaciones que se presentan, y para facilitarla, en lugar de puntualizar hoja por hoja todo el documento, hemos decidido proponer algunos cambios que garanticen que se respetan nuestras aportaciones a título general, con lo que nuestra asociación se consideraría satisfecha. Por ello, una vez concluidas las observaciones y fundamentos, avanzaremos con las alegaciones. En primer lugar, vamos a proponer algunas modificaciones en el texto que agrupen a todas ellas o a la mayoría en párrafos concretos. A estas las hemos denominado “Alegaciones Generales”, como, por ejemplo, aquellas que se refieren a la

¹ Puesto que el fin de este documento es brindar de manera anonimizada las alegaciones recibidas durante el anterior proceso de declaración como MRPCI de la Acogida Tradicional Jacobea y que en el texto aparece la enumeración de esos documentos que no añaden contenido específico, no se han incluido los mismos.



definición de la ATJ, y son las que tienen un carácter prioritario y esencial para [...] Después, continuamos aportando algunas otras alegaciones que hacen referencia concreta a cada uno de los siguientes puntos observados.

- **OBSERVACIONES Y FUNDAMENTOS A LAS ALEGACIONES**

- **1) La propuesta de expediente no refleja la diversidad de espacios en los que se desarrolla en la actualidad la acogida tradicional y hospitalidad jacobea.**

- El documento está casi exclusivamente centrado en los denominados “albergues”, por lo general regidos por órdenes religiosas, cofradías o confraternidades de peregrinos, cuando no son municipales o de responsabilidad de las entidades públicas. Hay algunas menciones a la acogida en casas y refugios particulares:

- Cuando se habla de la comunidad portadora (Ver segundo párrafo de la página 17 del expediente):

- *“Dentro del conjunto de elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial que podemos identificar en el Camino de Santiago, la Acogida Tradicional Jacobea representa la expresión que más directamente emana y alude a la comunidad portadora de los valores jacobeos, que no son otros que los peregrinos y aquellas instituciones y personas que tienen por misión y vocación prestarles el apoyo y servicio necesario para que puedan realizar su peregrinación. A este grupo podemos denominarlo como (...) Comunidad Jacobea, y está compuesto por (...) y, a título individual, decenas de peregrinos que abren sus hogares para acoger a otros peregrinos. En este sentido, la ATJ constituye la expresión más trascendente de la identidad jacobea, la más cercana tanto al componente espiritual como al humano y la más distintiva de la peregrinación a Compostela, con un peso específico muy superior al de otros elementos inmateriales que también jalonan el Camino, como las ritualidades, la música, las leyendas o mitos, etc. (...).*

- - En el Epígrafe 1 “Orígenes” del Capítulo II “Descripción” (Pág. 39):

- *“La regla isidoriana (...) afirmando que un seglar cumple con el deber de hospitalidad abriendo su casa (...).*

- - Igualmente, en el Epígrafe 2 “Evolución histórica” del Capítulo II “Descripción”, casi al final de la pág. 46, en el segundo párrafo de la pág. 49 y en el tercero de la página 93 respectivamente:

- *“Estos hospitales, ya fuesen fundados por individuos o instituciones, religiosas o laicas, públicas o privadas, tenían como denominador común la práctica altruista de la asistencia al peregrino, tanto espiritual como material. La acogida practicada en estos refugios hizo posible su carácter general y masivo, y acabó por convertirse en un valor intrínseco de las peregrinaciones a Compostela”.*

- *“Con el incremento del número de peregrinos, principalmente a partir de la segunda mitad del siglo XI, y pese al decidido apoyo regio y nobiliar, la labor de acogida del clero regular se vio desbordada, proliferando fuera de los muros monásticos junto a los albergues y posadas, en forma de numerosas fundaciones hospitalarias, promovidas tanto por instituciones religiosas (monasterios, obispos, cabildos de catedrales y colegiatas, parroquias, las Órdenes militares),*



como por los concejos, la Corona, particulares y agrupaciones pías. Las raíces de tal motivación asistencial hacia los peregrinos son las anteriormente enunciadas, es decir, emanan de un sentimiento piadoso y fraterno que es compartido tanto por quienes practican la hospitalidad como por sus beneficiarios”.

- *“(…) acercando la llama del espíritu jacobeo al muy débil pábilo aún humeante que, pese a todo, siempre mantuvo el Camino, custodiado por los escasos peregrinos que lo recorrían y por algunos párrocos y vecinos que se preocupaban en atenderlos”.*
- - También en el Epígrafe 3 “La ATJ hoy” del Capítulo II “Descripción”, párrafo 2 de la pág. 99 y en el 2 de la 103 respectivamente:
- *“Las tradiciones garantes y sostenes de este sistema de hospitalidad son los propios peregrinos (...). Y respondiendo a este anhelo (...) Ayuntamientos atravesados por la ruta jacobea, diversos colectivos culturales, personas a título individual y la figura esencial del hospitalero voluntario, en quien se expresa en primera persona el fenómeno de la acogida. Siempre bajo el principio de la ausencia del ánimo de lucro y guiados por el afán de servicio altruista al peregrino, quienes lo acogen comparten con él los mismos principios que definen la identidad jacobea”.*
- *“Lo mismo que algunos particulares, la mayoría también peregrinos, que alojan en sus domicilios a quien lo precisa”.*
- Sorprendentemente, a pesar de estas muestras del reconocimiento explícito de la hospitalidad particular como ATJ, el documento no integra la pluralidad del ejercicio de la hospitalidad jacobea, y no ha sido tenida en cuenta en la propuesta en términos generales y específicos.
- No obstante, [...] en los Caminos de Santiago ha habido a lo largo del tiempo, y hay hoy, muchas personas que, también habiendo sido peregrinas, abren la puerta de sus casas, refugios y otros espacios (que algunos denominan también “albergues”) para ejercer la hospitalidad jacobea sin ánimo de lucro, y/o que han atendido y socorren hoy al peregrino en sus necesidades, en cualquier momento del año, ofreciéndole alimentos y bebida igualmente sin ánimo de lucro al pie del Camino. Hoy en día, tan sólo en el Camino del Norte y el Primitivo hay más de 20 espacios abiertos de este tipo.
- De hecho, hay espacios históricos, famosos y representativos de la acogida tradicional y hospitalidad jacobea, que se mencionan en el propio documento de la FICS, y que tienen una trayectoria hospitalaria incuestionable y dilatadísima en el tiempo (por ejemplo, el Refugio de Manjarín lleva abierto más de 30 años), y de varias generaciones dentro de una misma familia (Ave Fénix en Villafranca del Bierzo), [...]. Otros espacios privados más recientes, ya llevan abiertos a los peregrinos más de 10 años, siendo conocidos y formando parte de las rutas a Santiago como lugares señeros del Camino en los que vivir el espíritu jacobeo (Aves de Paso en Pendueles, O Bisonte en Mondoñedo, Bodenaya...). No todos los albergues de peregrinos son gestionados por una institución o un colectivo, y esta no es una condición *sine qua non* para que en ellos se practique la acogida tradicional y hospitalidad jacobea. Además, en algunos de estos espacios y casas



abiertas se realizan otras actividades a lo largo del año, por lo general de carácter cultural y/o artístico, por lo que tampoco se puede decir que sean específicamente o exclusivamente espacios sólo para peregrinos, lo que sí aplica en el caso de los albergues públicos y/o gestionados por la Iglesia. En muchos casos, son los únicos espacios abiertos a los peregrinos a lo largo de todo el año.

- Son precisamente estos espacios privados, y no los albergues de gestión por parte de colectivos, los que están resultando más atacados por el embite de la mercantilización del Camino, y los que se encuentran más desprotegidos. Se trata de refugios, casas abiertas y otros espacios que no reciben ningún apoyo económico y que, no obstante, acogen y practican la hospitalidad sin ánimo de lucro por motivos espirituales. En gran medida, todos estos hospitaleros y hospitaleras han sido anteriormente peregrinos/as. En [...] precisamente, tratamos de defender esta práctica milenaria que manifiesta el espíritu fraterno de estas personas que viven en y para el Camino. [...]
- **2) La definición de Acogida Tradicional Jacobea propuesta no es inclusiva y el concepto de donativo resulta obsoleto.**
- La definición propuesta por la FICS en la página 8 del expediente, y que aparece en un recuadro no identifica la hospitalidad que se realiza en otros espacios que no son albergues, y de hecho sólo se refiere a estos últimos en su enunciado. Además, habla de un “sistema de hospitalidad y albergue” cuando muchos de nuestros espacios no pertenecen a ningún sistema de ese tipo, aunque sean solidarios unos con otros. Precisamente, nos caracteriza la pluralidad y la solidaridad.
- Por otro lado, el término “*donativo*” vuelve lamentablemente a ser mal empleado en esta definición: se le considera casi equivalente a gratuidad, una situación que está conduciendo a muchos de nuestros espacios y a otros albergues gestionados por instituciones y colectivos a la insostenibilidad, con la diferencia de que los espacios privados no reciben ningún apoyo público de carácter económico (aunque tampoco lo buscamos). [...] emplea, en cambio, el concepto de “*aportación voluntaria responsable*”, enfatizando la responsabilidad del peregrino en el mantenimiento de los espacios para que puedan seguir abiertos y acoger a otras personas que llegan detrás.
- Hay también espacios que prefieren emplear el concepto “*compensación de gastos y pago de impuestos*”. En cualquier caso, el término “*donativo*” exime al peregrino de su implicación en el citado mantenimiento de los espacios, y consideramos que, aunque muy popular, apela exclusivamente a la caridad y es obsoleto.
- **3) Infrarrepresentación de los Caminos que no son el Francés.**
- El documento se centra fundamentalmente en la historia y manifestaciones de la acogida tradicional jacobea en el Camino Francés, olvidando la relevancia histórica y el reconocimiento público de otras vías.
- De hecho, el reconocimiento desde 1993 del Camino Francés como Patrimonio Cultural de la Humanidad (UNESCO), se amplía desde el año 2015 a otros Caminos del Norte de España (Camino Costero o “del Norte”, Camino Primitivo, Camino Lebaniego y Camino Interior Vasco-Riojano).



- Hay otros caminos que, a pesar de no disfrutar de este reconocimiento, también forman parte hoy del conjunto de vías que merecen también atención, puesto que la realidad muestra que son rutas empleadas en el pasado y/o muy comúnmente en la actualidad, por ejemplo, la Vía de la Plata.
- **4) Al hablar de “Acogida Tradicional Jacobea”, es necesario enfatizar el concepto de “Hospitalidad”.**
- Si bien el documento recoge este concepto y muy acertadamente profundiza en sus orígenes y devenir histórico (capítulo I, apartado 1 “Definición”; capítulo II, apartado 1 “Orígenes y Fundamentos”), no contempla el reciente debate que ha tenido lugar en el seno de la Comunidad Jacobea a nivel internacional acerca de la nomenclatura de la actividad que desarrollamos, y el consenso generado en torno al término “Hospitalidad”.
- De hecho, los miembros fundadores del Camino Europa Compostela, que incluye a entidades como la Federación Española de Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago, entidades homónimas y de semejante rango de otros países europeos (Francia, Bélgica, y Holanda) han firmado el pasado 18 de enero de 2024 la Declaración de París sobre la hospitalidad de los peregrinos, que literalmente señala: *“Nosotros, miembros fundadores del Camino Europa Compostela, consideramos que el término “Hospitalidad” define exactamente las actividades que las asociaciones realizamos para la atención y acogida de los peregrinos en sus Caminos en Europa a Santiago de Compostela”.* (Ver anexo n.º 3: Declaración de París).² Se da, así mismo, la circunstancia de que de julio a noviembre de este año 2024 la Fundación Las Edades del Hombre, con el apoyo de la Junta de Castilla y León y de la Xunta de Galicia, celebra su XXVII edición en Villafranca del Bierzo y Santiago de Compostela con la exposición titulada precisamente “HOSPITALITAS: La gracia del encuentro / A graza do encontro”. El cartel (Ver anexo n.º 4: Cartel del evento Las Edades del Hombre) ha sido presentado públicamente el pasado día 19 de enero.
- Por otro lado, una artista plástica colaboradora en el Ave Fénix ha realizado un monumento en Foncebadón a la hospitalidad jacobea, poniéndola en valor y visibilizando el concepto y su acepción original del latín *hospitium*: *“Deber sagrado de recibir, vestir, alimentar y proteger a un extraño”* y en griego: *“Amor a los extraños”*. Esta interesante obra fue inaugurada el año 2023. (Ver anexo n.º 5: “Monumento a la hospitalidad, Irene García-Inés”).
- Consideramos que la palabra “Hospitalidad”, por su reconocimiento general (incluyendo a la propuesta de expediente de la FICS), el consenso general acerca del término y su visibilidad pública, ameritaría figurar en el título de la futura Declaración como M.R.P.C.I. a favor de la Acogida Tradicional Jacobea, como proponemos más concretamente abajo en este mismo documento, aunque somos conscientes de la práctica improbabilidad, dado lo avanzado del procedimiento, de que esta alegación pueda prosperar.

² Por el mismo motivo expuesto en la nota anterior, se dejan las referencias a los anexos pero no se incluyen en este documento.



- **5) El término “religiosidad” se emplea de modo improcedente como sinónimo de “espiritualidad” en el texto.**
- Si bien es cierto que la historia del Camino de Santiago, tal y como hoy lo conocemos, hunde en gran parte y de modo innegable sus raíces en la cultura cristiana, es muy importante reconocer que no siempre fue una vía católica, puesto que ya los pueblos de la antigüedad, y en especial los celtas, viajaban hacia el oeste, el lugar donde se ponía el sol, en el país de los muertos. Desde los diversos *finis terrae* de la Época del Hierro y altomedievales se entendía que las personas fallecidas iniciaban su viaje al más allá, a través del océano. Esta creencia antigua dejó una onda huella en Galicia que aún hoy puede rastrearse en su mitología y relatos populares. De hecho, la leyenda jacobea se nutre de algunos mitemas y elementos precristianos para construir en parte su relato, hoy hegemónico, pero no único, al igual que de otros aspectos relacionados con la vida de Prisciliano, obispo de Ávila, nacido en Padrón, y que protagonizó un importante movimiento de carácter espiritual en el siglo IV de nuestra era.
- En cualquier caso, hoy en día hay muchas sensibilidades diferentes que coexisten en torno al Camino de Santiago, tanto entre las personas que ejercen la hospitalidad, como en las que peregrinan. El Camino ya no es exclusivamente una vía de peregrinación católica; para muchas personas es una ruta que les permite revisar su vida en profundidad, abandonar aquello que ya no les ayuda a crecer espiritualmente, renovarse, transformarse, e incluso, según muchas de ellas, volver a nacer. Y como figura escrito en un documento del S.XIII en la Colegiata de Roncesvalles, al pie del Camino: *“La puerta se abre a todos, enfermos y sanos; así a los católicos como a los paganos, a judíos, herejes, ociosos y vanos; y a todos recibe como a sus hermanos”*
- Es por ello que el término *“religiosidad”* no puede emplearse en la futura declaración como sinónimo de *“espiritualidad”*, ya que en el camino coexisten hoy, como siempre hubo, sensibilidades muy diversas.
- **6) La encuesta realizada por la FICS no es concluyente y el análisis DAFO no es representativo de la Comunidad Jacobea**
- Si bien muestra un esfuerzo importante realizado por la FICS para aproximarse a la realidad del Camino de Santiago, la encuesta que se presenta en la propuesta (capítulo II “Descripción”, apartado 6 “Percepción e implicación social”) no es profesional. A pesar de su interés orientativo, no puede ser considerada concluyente ni representativa.
- Esto es así ya que presenta muchas deficiencias técnicas: entre ellas puede señalarse un tratamiento estadístico muy elemental de los datos (no se calcula un margen de error, no hay cruce de variables, ni segregación de los resultados por sexo y edad, etc.). Tampoco se especifica quién proveyó de los cuestionarios cumplimentados (podría haber desviaciones en el caso de que algunos hospitaleros se implicasen efectivamente en colaborar con la encuesta y otros no), ni cómo se administraron.... Igualmente, no sabemos si las respuestas se originaron en varios caminos o únicamente en el Camino Francés, ni la condición de las personas que respondieron (hospitaleros?... de espacios gestionados



colectivamente o particulares?... peregrinos?... religiosos?... laicos?...). Los sesgos, como vemos, son múltiples.

- Por otro lado, los espacios privados que practican la acogida tradicional y hospitalidad jacobea aparecen incluidos en el término genérico “*otros*” en la encuesta según la FICS (ver la pregunta 2 de la misma), invisibilizándolos y minimizando su importancia en el análisis de los resultados, ya que cabe la posibilidad de que muchas personas los hayan incluido en la categoría 1 “*albergues de acogida tradicional*” por confusión, lo que podría inflar los datos de dicha opción 1.
- En cualquier caso, a [...], y a pesar del tiempo que llevamos practicando la hospitalidad jacobea y viviendo al pie del Camino, no se nos contactó para participar en dicha encuesta, y nuestro primer conocimiento de la misma es la lectura de sus resultados en la propuesta de la FICS que estamos analizando. Del mismo modo ocurre con el análisis DAFO, que posiblemente ha realizado la FICS internamente, puesto que no se indica quiénes lo realizaron.
- Lo arriba mencionado resulta de gran importancia, habida cuenta que las propuestas de salvaguarda del bien propuestas por la FICS están basadas, en gran medida, en estas dos herramientas.
- **7) Discrepancias con la idea de salvaguarda y los contenidos de la propuesta de la FICS**
- Considerando lo expuesto en el punto 6 en relación con la encuesta y el análisis DAFO de la propuesta que estamos analizando, y dado que nuestros socios no han participado en este proceso del que emanan las propuestas de salvaguarda, debemos matizarlas en consecuencia.
- En primer lugar, durante todo el epígrafe III “Propuestas de Salvaguarda” del Capítulo III del expediente “Propuestas de Salvaguarda” no se menciona en ningún momento a los espacios de Acogida Tradicional Jacobea que no son albergues regidos por colectividades (casas abiertas, refugios, albergues privados sin fines lucrativos...). En consonancia con las alegaciones que presentamos en aras de modificar la definición de ATJ para hacerla inclusiva y representativa de la realidad de la hospitalidad jacobea hoy, consideramos que es necesario modificar todo el epígrafe.
- Por otro lado, se proponen acciones que ya se están desarrollando por parte de [...], como el uso de una imagen gráfica que nos identifica y que ubicamos en [...] (Ver anexo n.º 6: “Logo [...]”), o la difusión de los valores de la ATJ, puesto que nos hemos comunicado con algunos editores de guías de peregrinos, medios de comunicación y asociaciones extranjeras y españolas de peregrinos y/o de amigos del Camino de Santiago para solicitar su colaboración en esta tarea.
- Es más, se propone la creación de una red asociativa de albergues ATJ, pero vuelve a excluirse a los espacios abiertos de otro tipo gestionados por particulares. La red de espacios particulares ATJ ya existe, [...]
- Todo el capítulo está animado por un afán normativo que consideramos prescindible y, es más, incompatible con el espíritu jacobeo. Parte de la maravilla y belleza de la ATJ es su carácter no estandarizado. Si se cumplen ciertos mínimos en los espacios abiertos ATJ que son los que proponemos para la



definición del bien, no hay que complicar y reglamentar ningún otro comportamiento.... Cada espacio es diferente y no ha lugar generar estatutos u ordenanzas superfluas. En cualquier caso, se debe permitir a la Comunidad Portadora autoregularse, como ya hacemos en [...] donde garantizamos el ejercicio de la ATJ [...]. La sociedad civil es perfectamente capaz de organizarse para defender un uso social que, por otro lado, ha llegado hasta hoy sin normativas. Se debería estimular y fomentar esa participación directa de la Comunidad Portadora a través del asociacionismo, en lugar de proponer tuteladas externas y reglamentaciones.

- En cambio, resulta sorprendente la ausencia de mención a la necesidad de promover una cultura de las aportaciones voluntarias responsables entre los peregrinos para garantizar la supervivencia y el mantenimiento de los espacios ATJ. Tampoco se abordan medidas para promover y fortalecer la espiritualidad en la ruta, protegiéndola de convertirse en un *parque temático*, asuntos ambos que [...] considera prioritarios para la defensa del Camino de Santiago.
- En este sentido, quizá sería interesante proponer la creación de una categoría especial de espacios ATJ que, desde nuestro punto de vista, tanto por sus dimensiones como por su dilatada trayectoria, merecerían apoyo decidido y protección especial, ya que son historia viva del Camino de Santiago. Nos referimos, fundamentalmente, a aquellos albergues que tienen más de 30 años de vida (o están a punto de cumplirlos), y que podrían pasar a ser considerados "*albergues históricos ATJ*", por ejemplo, el Ave Fénix de Villafranca del Bierzo, el Refugio de Manjarín, ambos en el Camino Francés, y El Abuelo Peuto, en Güemes, en el Camino del Norte.
- Consideramos que no es este el lugar ni el momento de formular las propuestas de salvaguarda. Con la confianza de que la Declaración de M.R.P.C.I. prosperará, la Asociación ATJ comenzará a trabajar una propuesta de medidas de salvaguarda del bien del cual es Comunidad Portadora para trasladarla en su momento a las autoridades pertinentes.
- **8) Falta de visibilidad de las mujeres en la historia de la hospitalidad jacobea y también en el lenguaje utilizado, que no es inclusivo.**
- El expediente de la FICS emplea un lenguaje con sesgo sexista que invisibiliza sistemáticamente a las mujeres, y no hay uso del lenguaje inclusivo.
- Por lo demás, menciona en algunos casos a las mujeres, generalmente como hospitaleras encargadas de atender los albergues u hospitales, aunque consideramos que su visibilidad es escasa.
- Algunas Órdenes religiosas ubicadas en el Camino son de imprescindible mención:
 - Las Benedictinas de San Pelayo y Santa María de Carbajal, en León, que llevan más de 400 años acogiendo.
 - Las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Albergue del Espíritu Santo, Carrión de los Condes.
 - Las Comendadoras de Santiago o Santiaguistas, que son la Orden Femenina de los Caballeros de Santiago. Desde el siglo XII, época de su fundación,



incorporó a las mujeres, que podían ser casadas o freilas. Asistían a la orden masculina que protegía a los peregrinos en su caminar y oraban. En el año 2022, la congregación de Madrid, formada por 13 monjas de todo el mundo, se ha comprometido nuevamente con la acogida jacobea.

- Las Siervas de María que gestionan el albergue de la Asociación de Amigos de Astorga y Comarca, ubicado en un solar donado por las infantas Elvira y Sancha hace 900 años para ese fin.
- Además, es necesario reconocer la importancia de otras mujeres que, a título personal, acogieron y acogen hoy en sus viviendas particulares a los peregrinos y peregrinas, o que, como Felisa (antes de Logroño, en el Camino Francés) les ofrecían agua e higos, fruta y otras viandas para alimentarlos a las puertas de sus casas. Sólo por mencionar a algunas, deberían figurar las siguientes: Remedios en el Alto del Poio, María en Foncebadón, Esperanza en Rabanal del Camino, Generosa en Villafranca del Bierzo (abuela de Jesús Jato, de el Ave Fénix), etc.
- Hoy hay muchas mujeres afincadas en el Camino, recuperando la vida en las aldeas, practicando la acogida tradicional jacobea y también desarrollando proyectos artísticos y culturales paralelos vinculados al Camino de Santiago. Todavía está por valorar su importante contribución a la recuperación del Camino en algunos tramos y localidades, así como al desarrollo local sustentable y a la repoblación rural. Todo ello sin contar sus aportes a la recuperación ambiental y del ecosistema. Las mujeres en el Camino representan la cultura del cuidado expresada hacia el ser humano y la naturaleza a la par, y merecen mayor atención y reconocimiento.
- **ALEGACIONES GENERALES (consideradas prioritarias y esenciales para la Asociación ATJ)**
 - **En el epígrafe I “Definición” del capítulo I “Identificación” :**
 - Pág. 7, primera último párrafo:
 - En la primera frase, donde dice: *“Depositarias de tal valor esencial, las instituciones que practicaron....”* debería decir *“Depositarias de tal valor esencial, las instituciones **y espacios privados** que practicaron....”*
 - En la penúltima frase, después del punto y seguido tras la expresión *“santo viaje”*, sugerimos la inclusión de la siguiente frase: **“Otros, con idéntica intención, abrieron sus propias casas y espacios domésticos a los peregrinos”**.
 - Pág. 8, primera frase: La expresión *“desde sus orígenes como un fenómeno internacional”* quedaría como *desde sus orígenes como un fenómeno internacional **y plural.**”*
 - Pág. 8, segundo párrafo: Al final del párrafo, detrás de la frase que termina con la expresión *“actitudes con frecuencia convergentes”*, se debe incluir el siguiente texto: **“Notable y destacable es, así mismo, la práctica privada por motivos espirituales de la acogida tradicional y la hospitalidad jacobea, desarrollada desde antaño por antiguos peregrinos/as y que en la actualidad continúan abriendo sus casas y sus corazones a quienes caminan a Santiago,**



garantizando al pie del Camino cuidados y apoyo en la peregrinación, incluso en las aldeas más remotas.

- - Pág. 8, recuadro: **La definición de ATJ debería ser modificada** de la siguiente manera para mejorarla (marcamos en negrita los cambios del texto que proponemos y que recogen en gran medida nuestras observaciones); quedaría así:
- **“aquella costumbre fraterna de hospitalidad y cuidado de las personas que peregrinan a Santiago por cualquiera de sus Caminos caracterizada por la austeridad y la preservación del carácter espiritual y trascendente de la peregrinación, en el que los servicios se ofrecen de forma desinteresada y sin ánimo de lucro, mediante el trabajo voluntario de las hospitaleras y hospitaleros, por regla general también peregrinas y peregrinos, y la creación de un ambiente acogedor. Y ello, ya sea por la inexistencia de contraprestación económica establecida o por la solicitud de una aportación voluntaria y responsable para la compensación de gastos, cuyo fin es garantizar la pervivencia y mantenimiento del espacio abierto que practica la acogida tradicional jacobea para que otras personas puedan seguir disfrutando de él en las mismas o mejores condiciones”.**
- - Pág. 9, **bloque de los elementos definitorios de la tradicional acogida jacobea**: quedarían como siguen (marcamos en negrita las modificaciones):
- - hospitalidad heredera de la secular tradición de acogida del peregrino/a jacobeo/a, de fundamento humanista y hondas raíces históricas, **antropológicas y espirituales**, altruista y fraterna.
- - emana de una concepción del Camino y la peregrinación como una experiencia trascendente, bien sea espiritual en un sentido amplio o declaradamente religiosa, siempre tolerante y de talante ecuménico **e intercultural**. se practica en **un espacio (albergue, refugio, casa abierta, etc.)** situado al pie del Camino en su ámbito inmediato, donde **las personas que están peregrinando** pueden alojarse, compartir experiencias entre **ellas** y, en su caso, reponer fuerzas y recibir cuidados espirituales y corporales.
- - se caracteriza y rige por la austeridad.
- - **está orientada exclusivamente al peregrino y no al turista.**
- - es posible gracias al carácter voluntario de los hospitaleros que atienden tales **espacios** que se rigen por el altruismo y el espíritu fraterno.
- - ausencia de ánimo de lucro de las instituciones **y personas** que la practican, ya se trate de **espacios** gratuitos, de aquellos que solicitan una contraprestación adaptada a los costes de mantenimiento -variable en cada caso-, **o de aquellos que solicitan una aportación voluntaria responsable para garantizar** poder seguir albergando **peregrinos/as**, sin que se rechace a **aquellos/as que no tengan recursos**.
- **En el epígrafe 3 “La Comunidad Portadora: los protagonistas de la hospitalidad jacobea” del capítulo I “Identificación”:**
- - Pág. 18, segundo párrafo: Debería quedar como sigue (marcamos con negrita las modificaciones): *“En relación a los servicios de alojamiento, y descanso del peregrino, históricamente han coexistido aquellos que hoy llamaríamos*



hosteleros (ventas, mesones y posadas), junto a los específicos de acogida al peregrino (hospitales y refugios, **además de otros espacios y casas abiertas de particulares**). Los primeros se sitúan dentro del ámbito de las actividades comerciales, mientras que los segundos **y terceros** siempre han tenido un carácter **espiritual ajeno** a intereses económicos. Expresión de un mandato o del sentimiento identitario, en los tiempos modernos fue incluida en la esfera de la beneficencia. Las instituciones - religiosas y laicas – **y las personas** que sostuvieron esta acogida (...).

- - Pág. 18, tercer párrafo, al final: Debería quedar como sigue (marcamos con negrita las modificaciones): “ (...) y ello gracias al trabajo voluntario de los hospitaleros y a la ausencia de ánimo de lucro de los **espacios abiertos a la acogida tradicional jacobea**. Y es que, tanto los que se rigen por **la aportación voluntaria responsable para** el sostenimiento de la atención (...).
- - Pág. 19: Supresión del segundo párrafo íntegramente y de la nota n.º 15 a pie de página.
- - Pág. 20, párrafo único: Debería quedar como sigue (marcamos con negrita las modificaciones): “Fuera **y dentro** de España, algunas **asociaciones** trasladan la acogida a los propios domicilios de sus socios **y socias, como es el caso de la [...] Otras** tutelan y protagonizan (...).

ALEGACIONES POR PUNTOS

- • **En relación al punto 1) La propuesta de expediente no refleja la diversidad de espacios en los que se desarrolla en la actualidad la acogida tradicional y hospitalidad jacobea.**
- - Pág. 5, primer párrafo, última frase: Donde dice: “Los establecimientos que los acogían - entonces llamados hospitales, y hoy albergues de peregrinos- son contemporáneos e indisociables del propio trazado del Camino” debe decir “Los establecimientos que los acogían -entonces llamados hospitales, y hoy **espacios que practican la acogida tradicional jacobea (albergues, casas abiertas y refugios de peregrinos)**- son contemporáneos e indisociables del propio trazado del Camino”.
- - Epígrafe 3 “La ATJ hoy” del Capítulo II “Descripción”: Todo el epígrafe está orientado casi en exclusividad a los albergues gestionados por colectivos, ignorando la importancia de los espacios particulares abiertos que practican la ATJ. No merece la pena detallar una a una todas las modificaciones que habría que considerar.... En definitiva, nos parece que este capítulo debe ser reescrito prácticamente en su integridad para abrirse a la pluralidad que caracteriza la realidad de los Caminos de Santiago en la actualidad, y también para reflejar otros caminos que no son el Francés.
- • **En relación al punto 2) La definición de Acogida Tradicional Jacobea propuesta no es inclusiva y el concepto de donativo resulta obsoleto.**
- Consideramos que las alegaciones relativas a este punto ya están suficientemente integradas si se modifica la definición de ATJ en el sentido en que la proponemos en las Alegaciones Generales arriba consignadas.



- • **En relación al punto 3) Infrarrepresentación de los Caminos que no son el Francés.**
- - Pág. 19: Supresión de la nota n.º 14 al pie de página.
- - Pág. 22 y 23: Párrafo cuarto: Debería quedar como sigue (marcamos con negrita las modificaciones): “(..). **En el Camino Francés la densidad de datos y vestigios (....).** En el mismo párrafo, ya en la pág. 23, debe añadirse el siguiente texto: “(..) **en su bagaje cultural. No obstante la preeminencia del Camino Francés, y precisamente por ella, sería interesante profundizar en la investigación de otros Caminos, escasamente visibilizados, en los que las características anteriormente mencionadas posiblemente están igualmente presentes**”. **De todos modos, es cierto que (....).**
- - Pág. 23: Último párrafo: Debería quedar como sigue (marcamos con negrita las modificaciones): “(..) **por las autoridades responsables del Patrimonio Cultural en las diferentes CC.AA., siempre y cuando en tales itinerarios se constate la existencia de espacios abiertos a los peregrinos y peregrinas sin ánimo de lucro que se rijan por los principios de la ATJ**”.
- **En relación al punto 4) Al hablar de “Acogida Tradicional Jacobea”, es necesario enfatizar el concepto de “Hospitalidad”.**
- La ATJ hubiera sido partidaria de que el título del documento hubiera sido modificado: de “Expediente de Declaración como M.R.P.C.I., a favor de la Acogida Tradicional Jacobea” nos hubiera parecido más correcto el de “Expediente de Declaración como M.R.P.C.I., a favor de la Acogida Tradicional y **hospitalidad Jacobea**”. Lo manifestamos aquí, aunque somos conscientes de que es demasiado tarde para que esta alegación pueda aceptarse.
- - Pág. 5, primer párrafo, primera frase: Donde dice “*En el presente informe abordamos la caracterización de la Acogida como valor jacobeo esencial*” debe decir: “*En el presente informe abordamos la caracterización **de la Acogida y la Hospitalidad como valores jacobeos esenciales***”
- **5) El término “religiosidad” se emplea de modo improcedente como sinónimo de “espiritualidad” en el texto.**
- - Pág. 11, tercer párrafo, hacia la mitad: Donde dice “*La hospitalidad tradicional, y los albergues que la practican, representan un compendio de la esencia religiosa, cultural....*” debe decir “***La hospitalidad tradicional, y los espacios que la practican, representan un compendio de la esencia espiritual, religiosa, cultural (...)***”
- - Pág. 44, Los textos deberían quedar como sigue (marcamos con negrita las modificaciones):
- - Inicio del segundo párrafo : “***Todas las peregrinaciones humanas comparten la motivación espiritual. En el Camino de Santiago, la cultura cristiana determinó que los motivos fueran básicamente religiosos, ya fuese fruto de la devoción al Apóstol (...).***
- - Último párrafo: “*En definitiva, la peregrinación a Santiago **está profundamente enraizada en la fe cristiana, impregnando este hecho (...).***
- - Pág. 45, hacia el final del primer párrafo: El texto debería quedar como sigue (marcamos con negrita las modificaciones): “(..) **manifiestan una concepción**



*mucho más laxa del sentir religioso o directamente sitúan su experiencia en un plano espiritual **genérico y/o de coordenadas diferentes**". En cualquier caso (...), con los que puede llegar a coincidir en un mismo espacio físico, pese a hallarse en un plano mental y **emocional** bien distinto".*

- - Pág. 99, en el primer párrafo: El texto debería quedar como sigue (marcamos con negrita las modificaciones): "*Hoy en día sigue vigente la secular hospitalidad hacia el peregrino compostelano, excepcional manifestación **espiritual** y cultural con once siglos de historia*".
- **6) La encuesta realizada por la FICS no es concluyente y el análisis DAFO no es representativo de la Comunidad Jacobea**
- Si se va a realizar una encuesta y un análisis DAFO, estas técnicas de investigación social deben ser realizadas por profesionales y convocar a la totalidad de la Comunidad Jacobea a participar en las mismas, incluyendo a [...]
- **7) Discrepancias con la idea de salvaguarda y los contenidos de la propuesta de la FICS**
- Como arriba comentábamos, entendemos que no es este el momento para proponer medidas de salvaguarda de un bien que aún no ha sido declarado *manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial*. Aunque trabajaremos en su momento sobre ello, sí queremos manifestar la importancia de permitir que la Comunidad Portadora del Bien se autorregule y participe directamente en la toma de decisiones que afectan a la ATJ de la manera más directa posible. Esto es: procurando fórmulas menos representativas y más participativas, minimizando la normativa y, en cambio, abriendo más espacios de debate y expresión de la sociedad civil implicada.
- De todos modos, avanzamos aquí que [...] defenderá dentro de las medidas de salvaguarda del bien la creación de una categoría especial de espacios ATJ que, tanto por sus dimensiones como por su dilatada trayectoria, merecen apoyo decidido y protección especial, como historia viva del Camino de Santiago. Incluiría a aquellos albergues con más de 30 años de vida, y que serían considerados "*albergues históricos ATJ*".
- **8) Falta de visibilidad de las mujeres en la historia de la hospitalidad jacobea y empleo de un lenguaje no inclusivo.**
- Lamentablemente, este es un tema recurrente, pero no por ello menos importante, que debemos abordar en fondo y forma.
- En sus aspectos formales, el lenguaje del expediente invisibiliza totalmente a la mujer...
- No podemos ir página por página modificando las expresiones que serían mejorables, proponemos algunos lugares en los que sería importante que las mujeres estuvieran visibles:
- **En el Epígrafe 3 "La Comunidad portadora: los protagonistas de la hospitalidad jacobea", del capítulo I "Identificación":**
- - Pág. 19: Punto I: Donde dice "*Los peregrinos*" debe decir "**Los peregrinos y peregrinas**"
- - Pág. 20: Punto I: Donde dice "*Los hospitaleros voluntarios*" debe decir "**Las hospitaleras y hospitaleros voluntarios**"



- En cuanto al sesgo sexista de fondo en la propuesta de la FICS, constatamos que si bien hay menciones al rol de la mujer en algunas partes de documento, se minimiza su importancia en la historia y también en la actualidad de la ATJ en los Caminos de Santiago.
- Algunas **Órdenes religiosas femeninas** ubicadas en el Camino son de imprescindible mención:
 - Las Benedictinas de San Pelayo y Santa María de Carbajal, en León, que llevan más de 400 años acogiendo.
 - Las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Albergue del Espíritu Santo, Carrión de los Condes.
 - Las Comendadoras de Santiago o Santiaguistas, que son la Orden Femenina de los Caballeros de Santiago. Desde el siglo XII, época de su fundación, incorporó a las mujeres, que podían ser casadas o freilas. Asistían a la orden masculina que protegía a los peregrinos en su caminar y oraban. En el año 2022, la congregación de Madrid, formada por 13 monjas de todo el mundo, se ha comprometido nuevamente con la acogida jacobea.
 - Las Siervas de María que gestionan el albergue de la Asociación de Amigos de Astorga y Comarca, ubicado en un solar donado por las infantas Elvira y Sancha hace 900 años para ese fin.
- Además, si se mencionan los hombres que comprometieron su vida con el Camino de Santiago, nos parece justo que igualmente se considere a las mujeres que también lo hicieron **trasladando la cultura del cuidado del entorno familiar y del medio natural al Camino** y que no aparecen en el texto de la FICS. Algunas, ya mencionadas, son:
 - Felisa (antes de Logroño)
 - Remedios (Alto del Poio)
 - María (Foncebadón)
 - Esperanza (Rabanal del Camino)
 - Generosa (Villafranca del Bierzo, abuela de Jesús Jato, del Ave Fénix)
- Nos parece esencial esa visibilización histórica, pero también hoy en día, al hablar de la acogida tradicional jacobea y de las mujeres que la practican, surgen **otras temáticas adyacentes y relacionadas con la presencia de esas mujeres en el Camino** que están totalmente ausentes en la propuesta y **que deben ser consideradas**:
 - Su aporte al desarrollo local y a la sostenibilidad ambiental.
 - La vinculación de la cultura de los cuidados al Camino y también al territorio.
 - Su apuesta por la vida en el medio rural y su impacto, en muchos casos, como repobladoras de aldeas prácticamente abandonadas.
 - La recuperación de los saberes médicos tradicionales aplicados al cuidado de los peregrinos y peregrinas (uso de la medicina natural y de la botánica del entorno).
 - El arte y la cultura a pie del Camino, ya que muchas hospitaleras que practican hoy la acogida tradicional jacobea son artistas.



- • La rehabilitación de espacios y edificios tradicionales: muchas mujeres han cuidado las viviendas familiares, y otras que se han asentado en el Camino han recuperado y están rehabilitando las edificaciones antiguas que amenazaban ruina, dotándolas de una nueva significación en el contexto del Camino de Santiago.
- **Todo ello debe valorarse cuando estamos planteando la protección de la acogida tradicional jacobea, porque supone igualmente protección para estas hospitaleras de la actualidad y, en consecuencia, la defensa de todo lo que ellas promueven en el medio rural hoy.**

- **CONCLUSIÓN**

- [...] agradece la oportunidad de poder presentar alegaciones al Expediente de Declaración como M.R.P.C.I. a Favor de la Acogida Tradicional Jacobea.
- Esta es una iniciativa de gran importancia para mantener defender la cultura jacobea y las prácticas que favorecen que el Camino siga siendo ante todo una vía espiritual, abierta a la pluralidad y generadora de valores profundamente humanos.
- [...] reitera su compromiso con el Camino y con el proceso de debate en torno a la ATJ, en el cual queremos incluirnos activamente. Por ello, nos ponemos a disposición de la Dirección General de Patrimonio y Bellas Artes en todo lo que pudiera ser necesario, y solicitamos que nuestras alegaciones, en particular aquellas formuladas como Alegaciones Generales, relativas a la definición de la ATJ, la identificación de esta práctica, así como de la comunidad portadora del bien, sean tenidas en cuenta por las autoridades pertinentes.
-
- Cactuslab
- Cultania
- Timón Cultural
- María Pía Timón Tiemblo